

0060



Huánuco
Grande como su historia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 782 - 2025-MPP/A.

Huánuco, 01 DIC 2025

VISTO: Que, mediante las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002; N° 002361; Por la Incorporación de Ingresos, **POR SALDO DE BALANCE VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por la fuente de **07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL** según R.A. N° 782 y estando dentro de las atribuciones tal como establece la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para dotar su Presupuesto.

Que, conforme a lo establecido según Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025, cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 967-2024-MPHCO/A de fecha 27 de diciembre del 2024, promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2025.

Que, mediante el Informe N° 3039-2025-MPHCO-OGPP-OPRE de fecha 01 de diciembre de 2025, el jefe de la Oficina de Presupuesto, solicita la emisión del acto administrativo de alcaldía para aprobación de incorporación presupuestal Tipo 02 (vía crédito supletorio) de la FTE.FTO. 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

De conformidad a la Ley N° 32185-2025 "Ley Presupuesto del Sector Público para el año 2025".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACION, al Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el Año Fiscal 2025 **VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por un monto de **S/. 1'300,000.00 (UN MILLÓN TRECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento (**07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION	:	INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
SEGUNDA	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PLIEGO	:	HUANUCO





Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL S/ 1,300,000.00

GÉNERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 1,300,000.00

TOTAL PLIEGO S/ 1,300,000.00

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestaria" N° 002361; emitidas en el mes de diciembre del 2025.

ARTICULO 3°.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

20 ENE. 2026

Huánuco, _____

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA